

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**67420** RUBÍ

Don Teófilo L. Romero Vaquero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción n.º 3 de Rubí (Barcelona) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso de persona física abreviado 1/17 Sección 3.º

NIG: 08184-42-1-2017-0000569.

Fecha del auto de declaración de concurso: 2 de noviembre de 2017.

Clase de concurso: Consecutivo.

Persona concursada: Manuel Estopiñan Canals, con DNI 40958471W y su domicilio sito en c/ Abat Biure, 32, 2.º de Sant Cugat del Vallés (Barcelona, 08173).

Administradores concursales:

Se ha designado como Administrador Concursal a don Borja Pardo Ibáñez con domicilio profesional en Barcelona, calle Muntaner, n.º 340, 2.º 2, tel 935311616 fax935311618 Correo: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Rubí, c/ Pere Esmendia, n.º 15.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Rubí, 15 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082698-1